



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 4453/2022

San Lorenzo, Viernes, 27 de Mayo de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 287/22

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A CONCEDER A LOS ORGANIZADORES, EL USUFRUCTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN LORENZO, DEL 3 DE SETIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTO DE EQUIPOS DE FUTSAL, DE LA XII JUEGOS SUDAMERICANOS ASUNCION 2022 DE LA ORGANIZACION DEPORTIVA SUDAMERICANA - ODESUR. . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 4453/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Fecha/Hora: 27/05/2022 11:52:46 a.m.



Diana Silvero

Firma del Encargado

dilopez

RESOLUCIÓN N° 287/2022 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A CONCEDER A LOS ORGANIZADORES, EL USUFRUCTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN LORENZO, DEL 30 DE SETIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTO DE EQUIPOS DE FUTSAL, DE LA XII JUEGOS SUDAMERICANOS ASUNCION 2022 DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SUDAMERICANA-ODESUR.-----

-1/2-

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Domínguez, en la cual menciona la Nota presentada por representantes de los XII JUEGOS SUDAMERICANOS ASUNCION 2022, en la que mencionan que necesitaran sedes adecuadas para el desarrollo del programa deportivo de dichos juegos, ya que nuestro país será sede de la XII Edición de los Juegos Sudamericanos de la Organización Deportiva ODESUR y teniendo en cuenta que el POLIDEPORTIVO SAN LORENZO, reúne las condiciones y especificaciones deportivas para ser sede de entrenamiento de equipos de FUTSAL, solicitan el usufructo del mismo.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Deportiva Suramericana ODESUR, es una organización que tiene como fin promover los valores y principios del movimiento olímpico. Al mismo tiempo de trabajar incansablemente por los atletas, siendo proveedor de todo lo que necesiten en términos de infraestructura, entrenadores y todo lo relacionado a optimizar el desarrollo y el más alto rendimiento de los mismos.-----

Que, nuestro país será sede de la XII Edición de los Juegos Sudamericanos de la Organización Deportiva, que contará con la participación de 15 países de la región y que nos complace ser parte como municipio de tan prestigioso evento.---

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que ".... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1)... 8). En materia de educación, cultura y deporte: a)... e) El fomento de la cultura, deporte y turismo; f. la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal...".-----

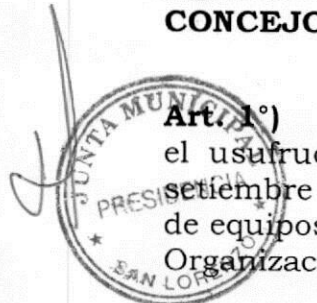
Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad.-----

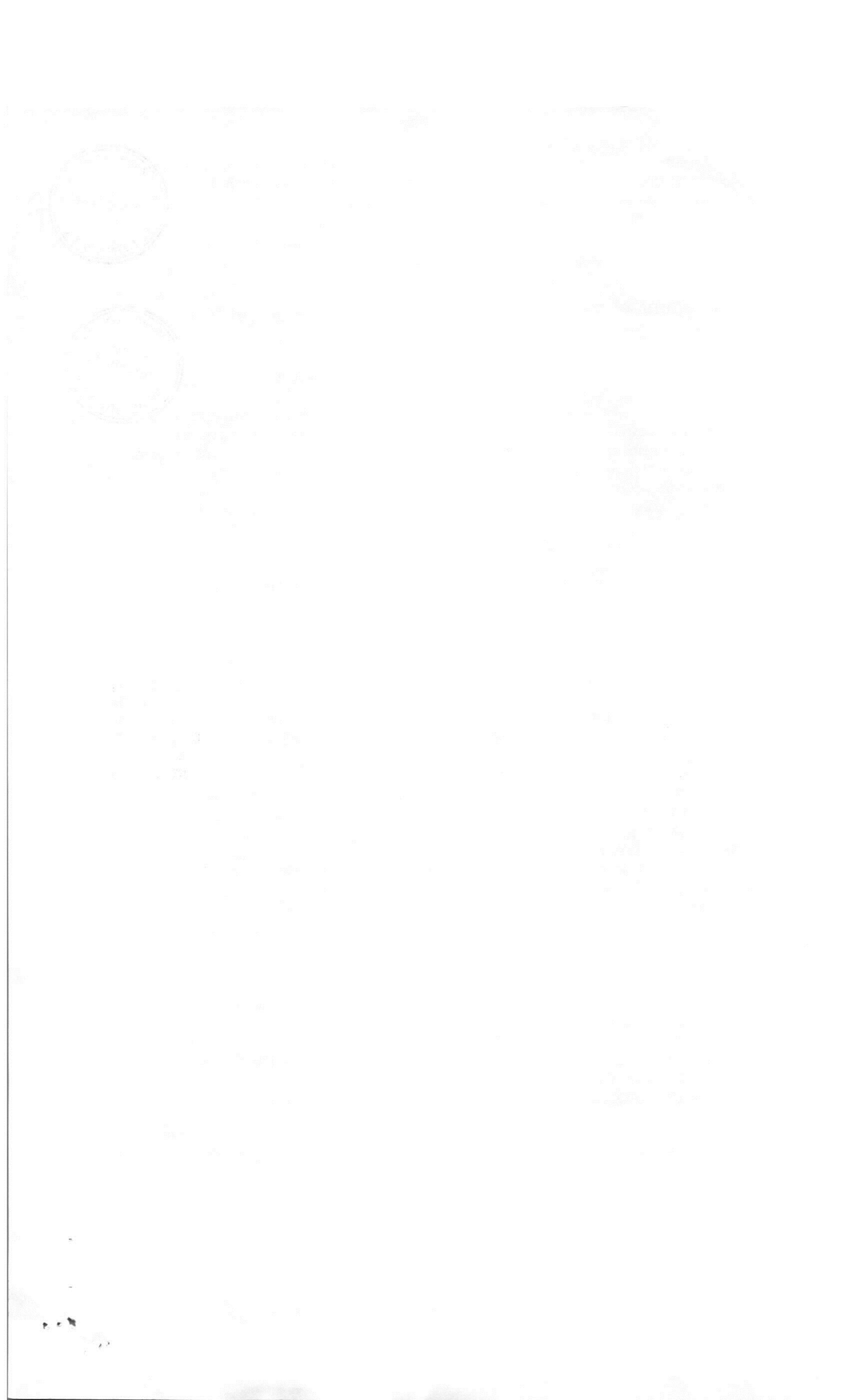
POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a conceder a los organizadores, el usufructo del POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN LORENZO, del 30 de setiembre al 5 de octubre del corriente año, para el desarrollo de entrenamiento de equipos de futsal, de la XII JUEGOS SUDAMERICANOS ASUNCION 2022 de la Organización Deportiva Sudamericana-ODESUR.-----





RESOLUCIÓN N° 287/2022 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A CONCEDER A LOS ORGANIZADORES, EL USUFRUCTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN LORENZO, DEL 30 DE SETIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTO DE EQUIPOS DE FUTSAL, DE LA XII JUEGOS SUDAMERICANOS ASUNCION 2022 DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SUDAMERICANA-ODESUR.-----

-2/2-

Art. 2°) Instar al Ejecutivo Municipal reducir el costo del usufructo del Polideportivo Municipal al mínimo posible.-----

Art. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL
GENERAL
SAN LORENZO

LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENCIA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal
INTENDENCIA
SAN LORENZO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

5720 S. UNIVERSITY AVE.

CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

5720 S. UNIVERSITY AVE.

CHICAGO, ILL. 60637